

ACUERDO No. 012
(de octubre 21 del 2019)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 009 de agosto 13 de 2019, el cual aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 13 de 2019, el Consejo Directivo de la Institución aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022.
- Que de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" y en particular a lo señalado en el artículo 183 referido al fortalecimiento financiero de la educación superior pública, la nación financiará con recursos de inversión, programas que incluyan saneamiento de pasivos que no harán base presupuestal en las Instituciones de Educación Superior, IES.
- Que durante los meses de junio, julio y agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional MEN adelantó un proceso de recolección de información presupuestal, tesorería, financiera, fiscal, planeación, entre otras, que complementara y detallará los reportes que en estos mismos asuntos han reportado las IES al sistema de información como el CHIP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al SNIES financiero, administrado por el propio MEN.
- Que esta recolección de información permitió avanzar en la comprensión de las particulares situaciones financieras y presupuestales de cada institución y a la construcción de criterios para la distribución de los \$250.000 mil millones de pesos para esta vigencia destinados al saneamiento de pasivos.
- Que tras la formulación de la metodología para la asignación de recursos, desarrollada por el equipo de trabajo del Ministerio de Educación Nacional, su posterior socialización en reuniones técnicas al interior del MEN, con vicerrectores y rectores del Sistema Universitario Estatal- SUE- y de la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas oficiales -Red TTU- y los ajustes y mejoras correspondientes, se estima pertinente que el uso de los recursos en cada IES deba formalizarse en un documento que se ha denominado "Plan de Pago de Obligaciones 2019".
- Que en la guía No. 190925 de fecha 24 de septiembre de 2019, el MEN establece en el punto 2.2.2 Propuesta de uso y priorización de los recursos de saneamientos de pasivos al interior de las IES.
- Que dentro de los criterios para uso y priorización para uso de estos recursos, el criterio No. 6 establece: "En sexto y último lugar, y si aún se tuvieran recursos para saneamiento de pasivos disponibles para usar al interior de la IES, se destinarán a aumentar el valor de los PFC 2019".
- Que mediante comunicado de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN, vía correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2019, se informa que los recursos para financiar el Saneamiento de Pasivos para la IES CINOC, será de \$866.395.320.
- Que de acuerdo a la información presupuestal, tesorería, financiera, fiscal de la IES CINOC, con corte a agosto 30 de 2019, la IES CINOC, no presenta pasivos laborales situación ratificada mediante oficio de Rectoría de fecha octubre 07 de 2019, radicado internamente con el No. 300.
- Que analizadas las líneas estratégicas del Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022, aprobadas por el Consejo Directivo y de acuerdo a las necesidades institucionales se presentó al MEN la propuesta de ajuste a este

documento, para su análisis y de conformidad con correo electrónico del MEN de fecha 16 de octubre de 2019, conceptúan: "... el ajuste al PFC 2019, planteado por el CINOC según los formatos adjuntos (recibidos el pasado 11 de octubre), se ajusta a la "Guía para la formulación de los Planes de Fomento de la Calidad 2019" de este Ministerio"

- Que corresponde al Consejo Directivo, autorizar las modificaciones al Acuerdo No.009 de agosto 13 de 2019, el cual aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022, correspondiente a la adición de los nuevos recursos aprobados por el MEN

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo No. 009 de agosto 13 de 2019, el cual contemplaba un valor de \$668.827.348, el cual quedará por un valor de \$1.535.222.668 de acuerdo a la adición del MEN por valor de \$866.395.320, para la IES CINOC de acuerdo a la distribución que se presenta en el siguiente cuadro y , para lo cual se anexa a este Acuerdo formando parte integral del mismo, los formatos de modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022 definidos por el Ministerio

Línea	Valor Total
Bienestar y Permanencia	\$150.510.115,00
Investigación	\$364.543.333,00
Regionalización y Ruralidad	\$488.255.000,00
Cualificación Docente	\$88.000.000,00
Infraestructura Física y Tecnológica	\$443.914.220,00
Total	\$ 1.535.222.668,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige desde su fecha de expedición y será notificado al Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN
Presidente

Proyecto: ALMO
Digitó: LMTH



ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria General